

 E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO <i>Su salud es nuestra misión</i>	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE MARMATO		Fecha Versión: ENERO 2017
	NIT:810.001.392-5		Versión: 01
	Proceso: Procesos Estratégicos		Código: PE-GJ-01
	Gestión Jurídica		Página 41 de 41

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	No. Plan de Adquisiciones	Vigencia 2026.
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
FECHA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO: (DD/MM/AAAA)	16 de Marzo de 2026.	
NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL ESTUDIO PREVIO:	MÓNICA EUGENIA MORALES CARMONA	
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA	
TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO	

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Mediante el presente documento de estudio de conveniencia y oportunidad conforme con el **Acuerdo N.º 005 del 24 de abril de 2023**, modificado parcialmente por el **Acuerdo N.º 003 del 18 de marzo de 2025**, adoptado por la entidad mediante Resolución N.º 0070 del 24 de abril de 2023.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

Que la **E.S.E Hospital Departamental San Antonio de Marmato Caldas**, identificada con NIT **810.001.392-5**, es una institución pública prestadora de servicios de salud de primer nivel de complejidad, perteneciente a la red hospitalaria del departamento de Caldas, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creada mediante la Ordenanza No. 596 de 2008 y sujeta al régimen jurídico previsto en el capítulo III, Título II del Libro II de la Ley 100 de 1993 y sus normas complementarias. Como integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud, cumple un papel esencial en la garantía del derecho fundamental a la salud de la población marmateña.

El Decreto 1011 de 2006 por el cual se implementó el Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad en Salud, es una herramienta legal de obligatorio acatamiento para todos los actores del sistema, lo cual incluye el mantenimiento integral de los equipos disponibles para garantizar la prestación del servicio encomendado.

¡Su salud es nuestra misión!

Carrera 2 Diagonal 3 con calle 6- Urbanización La Betulia
 Teléfonos: (096) 8598240 - 3114198265
www.hospitalmarmato-caldas.gov.co. Email: hospitalmarmato@gmail.com

 E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO <i>Su salud es nuestra misión</i>	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE MARMATO		Fecha Versión: ENERO 2017
	NIT:810.001.392-5		Versión: 01
	Proceso: Procesos Estratégicos		Código: PE-GJ-01
	Gestión Jurídica		Página 42 de 42

En materia de atribuciones de los gerentes de las Empresas Sociales del Estado, el decreto 139 de 1996, “Por el cual se establecen los requisitos y funciones para los Gerentes de Empresas Sociales del Estado y directores de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud del sector público y se adiciona el Decreto número 1335 de 1990”, en el numeral 7° del artículo 4° determina:

“7. Velar por la utilización eficiente de los recursos humanos, técnicos y financieros de la entidad y por el cumplimiento de las metas y programas aprobados por la Junta Directiva.”

La **E.S.E.** presta servicios de salud de baja complejidad que incluyen atención de **Urgencias 24 horas**, sala de partos, farmacia y servicios de laboratorio. Estos servicios dependen críticamente de un suministro de energía eléctrica ininterrumpido. La planta eléctrica de emergencia es el activo que garantiza la continuidad de la prestación ante fallas en la red comercial (operador de red), protegiendo la vida de los usuarios en procedimientos críticos y manteniendo la **cadena de frío** de biológicos (vacunas PAI) y medicamentos termolábiles.

Justificación Técnica y Normativa La necesidad de contratar el mantenimiento preventivo y correctivo se sustenta en los siguientes pilares:

Cumplimiento de Habilitación (Resolución 3100 de 2019): Los estándares de suficiencia patrimonial y financiera, y específicamente el estándar de **Infraestructura y Dotación**, obligan a las IPS a contar con planes de mantenimiento vigentes para sus equipos industriales de uso hospitalario.

Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE): Exige que las fuentes de energía de emergencia de los hospitales estén en óptimas condiciones de operación mediante inspecciones y mantenimientos periódicos realizados por personal calificado.

Mitigación de Riesgos: El desuso, la falta de cambio de lubricantes, filtros o el deterioro de las baterías de arranque pueden ocasionar que la planta no conmute (transferencia automática) en el momento de un apagón, lo que derivaría en eventos adversos y posibles demandas por responsabilidad médica.

Alcance de la Necesidad Debido a que la E.S.E. no cuenta con personal técnico especializado en electromecánica dentro de su planta de cargos, se hace indispensable la contratación externa de un servicio profesional que garantice:

Mantenimiento Preventivo: Revisiones mensuales o bimestrales según el horómetro.

Mantenimiento Correctivo: Atención de fallas imprevistas con tiempos de respuesta prioritarios (24/7).

Suministro de Repuestos: Garantizar la calidad de los insumos (filtros, aceites, correas) para prolongar la vida útil del equipo.

2. OBJETO A CONTRATAR, OBLIGACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN

¡Su salud es nuestra misión!

Carrera 2 Diagonal 3 con calle 6- Urbanización La Betulia

Teléfonos: (096) 8598240 - 3114198265

www.hospitalmarmato-caldas.gov.co. Email: hospitalmarmato@gmail.com